

**Unidad de Mejora Regulatoria**  
**Agenda de Planeación Regulatoria**

Secretaría Economía y Turismo

<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria</b>			
Integración al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla de un capítulo referente a la Economía y Turismo.			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b>			
Economía y Turismo			
<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>			
Al contar la Secretaría de Economía y Turismo con un apartado específico en el COREMUN sobre sus facultades en la materia, permitirá empoderar su papel como facilitador de la relación empresas-gobierno, en un sentido amplio, lo convertirá también en un tercer interesado y garante activo de que los trámites y servicios del ayuntamiento se otorgan alineados a lo que la Ley expresamente permite y que los tiempos de respuesta son efectivamente los más rápidos posibles			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Actualmente el cuerpo del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla carece de un apartado específico donde se concentren el espíritu y visión del Ayuntamiento en materia de economía y turismo, dejando tan importante labor al talento y empuje de los tomadores de decisiones en turno, arriesgando la implementación de políticas públicas en la materia a los cambios y nuevas visiones que la política trae a los ayuntamientos cada tres años			
<b>Fecha tentativa de presentación:</b>	<b>Día:</b> 30	<b>Mes:</b> septiembre	<b>Año:</b> 2022
<b>No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:</b>			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

Aldo Manuel Díaz Téllez  
Analista Consultivo A

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

Joan Borbolla Balleca  
Director de Competitividad y Desarrollo  
Empresarial

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa